



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

EXPEDIENTE 04101/2024/47-SU

Asunto: valoración de ofertas en orden a contratar la prestación del servicio de iluminación ornamental con motivo de las fiestas de navidad, reyes magos y fallas en el Ayuntamiento de València 2024-2027.

A petición de la mesa de contratación, en sesión celebrada el 6 de junio de 2024, visto el pliego de cláusulas administrativas particulares, los informes y antecedentes obrantes en el expediente se emite el presente informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

1.- La mesa de contratación, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2024, lleva a cabo la apertura del archivo electrónico que contiene la documentación administrativa. Tras la calificación de la documentación administrativa acuerda admitir a todas las licitadoras, siendo las siguientes:

PLICA	EMPRESA LICITADORA
1	ELECFES ILUMINACION, S.L.
2	ILUMINACIONES JUST, S.L.

2.- En la sesión de la mesa de contratación, celebrada el día 6 de junio de 2024, se lleva a cabo la apertura del archivo electrónico que contiene los criterios cuantificables automáticamente mediante fórmulas, de conformidad con el apartado L del Anexo I, los mismos se regulan de la siguiente manera:

CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA A LOS PRECIOS UNITARIOS
PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 45 puntos
VALORACIÓN: Se valorará con la máxima puntuación la mayor Baja Media Ponderada resultante de la cumplimentación del Anexo III del PCAP (asistente) y debidamente trasladada al modelo de proposición económica (Anexo II al PCAP), expresada en porcentaje respecto de los precios unitarios a que se refiere el Anexo A al PPT. Las ofertas que no presenten baja alguna –baja porcentual cero- se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula: $PBOi = 45 \times Boi / MBO$ Siendo: PBOi = Puntos por baja económica de la oferta i Boi = Baja de la oferta i, (expresada en tanto por cien). MBO = Mayor baja económica de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	19/06/2024	ACCVCA-120	12053812747689043078 1863389639908383098
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	19/06/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Id. document: Ld6k bml8 IOTQ 2dvf oX1f KZWg hGY =
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de las bajas de todas las ofertas.

CRITERIO 2: Densidad de los arcos (puntos luminosos por metro cuadrado)
PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 20 puntos
VALORACIÓN: Se valora la densidad de la instalación ofertada, otorgándose la máxima puntuación a la licitadora que ofrezca un mayor número de puntos luminosos por metro cuadrado en los arcos (a partir de 400 puntos de luz por metro cuadrado, independientemente de los led que tenga cada punto de luz). En el resto de las ofertas se otorgaran los puntos de forma proporcional debiendo para ello aportar el número de unidades y la ficha técnica de los elementos a instalar, tal como se establece en el Anexo II del PCAP. La empresa licitadora que no presente ningún dato del número de puntos luminosos en los elementos artísticos de iluminación o un número inferior a 400 puntos de luz por metro cuadrado, será excluida del procedimiento. Las licitadoras que oferten el mínimo de 400 puntos de luz por metro cuadrado, obtendrán una puntuación de: $MN3.i = 0$ puntos. La empresa licitadora que proponga el mayor número de puntos luminosos por metro cuadrado en los arcos de iluminación, tendrá la máxima puntuación en este apartado: $MN3.i = 20$ puntos. Cualquier otra licitadora que presente una oferta con una densidad comprendida entre el mínimo de 400 y el máximo, obtendrá una puntuación según la siguiente formula: $MN3.i = 20 * (Mn3.i-400) / (Mn3.imax-400)$ Siendo: $MN3.i$ = Puntuación por el número de puntos de luz por metro cuadrado ofertados $Mn3.i$ = Número de puntos de luz por metro cuadrado ofertados $Mn3.imax$ = Número máximo de puntos de luz por metro cuadrado ofertados. Si alguna oferta presenta $Mn3.i < 400$ quedará excluida del procedimiento.

CRITERIO 3: Densidad de Puntos de Luz en los Motivos en farolas (Puntos luminosos por metro cuadrado).
PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 15 puntos
VALORACIÓN: Se valora la densidad de la instalación que se ofrece por las licitadoras, otorgándose la máxima puntuación a la oferta con un mayor número de puntos luminosos, por metro cuadrado, en los motivos sobre farolas (a partir de 300 puntos de luz por metro cuadrado, independientemente de los led que tenga cada punto de luz). En el resto de las ofertas se otorgaran los puntos de forma proporcional debiendo para ello aportar el número de unidades y la ficha técnica de los elementos a instalar, tal como se establece en el Anexo II al PCAP, que permita esta valoración. La empresa licitadora que no presente ningún dato del número de puntos luminosos en los elementos artísticos de iluminación o un número inferior a 300 puntos de luz por metro cuadrado, será excluida del procedimiento. La licitadora que presente una Oferta con 300 puntos de luz por metro cuadrado en los Motivos de las Farolas, obtendrá una puntuación en este apartado de: $MN4.i = 0$ puntos. La empresa licitadora que proponga el mayor número de puntos luminosos por metro cuadrado en los Motivos sobre Farolas, obtendrá la Máxima puntuación en este apartado: $MN4.i = 15$ puntos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	19/06/2024	ACCVCA-120	12053812747689043078 1863389639908383098
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	19/06/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Para la puntuación del resto de licitadoras que oferten una densidad de puntos de luz en Motivos Navideños entre el mínimo de 300 y el valor máximo, obtendrá una puntuación en este apartado según la siguiente formula:

$$MN4.i = 15 * (Mn4.i-300) / (Mn4.imax-300)$$

Siendo:

MN4.i = Puntuación por el número de puntos de luz por metro cuadrado en Motivos de Farolas ofertados

Mn4.i = Número de puntos de luz por metro cuadrado en Motivos de Farolas ofertados

Mn4.imax = Número máximo de puntos de luz por metro cuadrado en Motivos de Farolas ofertados.

Si una licitadora oferta Mn4.1 <300, quedará excluida del procedimiento.

CRITERIO 4 Densidad de Puntos de Luz en los Motivos decorativos de suelo (árboles principalmente) de LOS PACK DE PEDANIAS (Puntos luminosos por metro cuadrado).

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 15 puntos

VALORACIÓN

Se valora la densidad de la instalación ofrecida por las licitadoras, otorgándose la máxima puntuación a la oferta con un mayor número de puntos luminosos, por metro cuadrado, en los motivos decorativos de suelo (a partir de 90 puntos de luz por metro cuadrado, independientemente de los led que tenga cada punto de luz).

En el resto de las ofertas se otorgaran los puntos de forma proporcional debiendo para ello aportar el número de unidades y la ficha técnica de los elementos a instalar tal como se establece en el ANEXO II al PCAP que permita esta valoración.

La empresa licitadora que no presente ningún dato del número de puntos luminosos en los elementos artísticos de iluminación o un número inferior a 90 puntos de luz por metro cuadrado, será excluida del procedimiento.

La licitadora que presente una Oferta con 90 puntos de luz por metro cuadrado en los Motivos decorativos de suelo, obtendrá una puntuación en este apartado de:

MN5.i = 0 puntos.

La empresa licitadora que proponga el mayor número de puntos luminosos por metro cuadrado en los Motivos decorativos de suelo, obtendrá la Máxima puntuación en este apartado:

MN5.i = 15 puntos.

Para la puntuación del resto de licitadoras que oferten una densidad de puntos de luz en Motivos decorativos de suelo entre el mínimo de 90 y el valor máximo, obtendrá una puntuación en este apartado según la siguiente formula:

$$MN5.i = 15 * (Mn5.i-90) / (Mn5.imax-90)$$

Siendo:

MN5.i = Puntuación por el número de puntos de luz por metro cuadrado en Motivos decorativos de suelo ofertados

Mn5.i = Número de puntos de luz por metro cuadrado en Motivos decorativos de suelo ofertados

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	19/06/2024	ACCVCA-120	12053812747689043078 1863389639908383098
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	19/06/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Id. document: Ld6k bml8 IOTQ 2dvf oX1f KZWg hGY =
 COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

Mn5.imax = Número máximo de puntos de luz por metro cuadrado en Motivos decorativos de suelo ofertados.

Si una licitadora oferta Mn5.1<90, quedará excluida del procedimiento.

CRITERIO 5 Altura del árbol a instalar en la Plaza del Ayuntamiento.

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 5 puntos

VALORACIÓN

Se va a valorar la altura del árbol a instalar en la Plaza del Ayuntamiento, como se indica en el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el árbol tendrá una altura mínima de 20 m. Se valorará con 1 punto por cada metro que exceda de los 20 metros iniciales, hasta un máximo de 5 puntos.

La licitadora que no oferte un árbol de altura superior a la mínima de 20 m, no recibirá ningún punto en este criterio.

Para la valoración de los criterios anteriormente señalados, las personas o empresas licitadoras deberán presentar la documentación que a continuación se relaciona:

Las personas o empresas licitadoras deberán aportar junto con el modelo de oferta, las correspondientes fichas técnicas de los elementos a instalar ajustadas a las características recogidas en el PPT. Las fichas técnicas no serán objeto de valoración.

Si fuera necesario aportar documentación complementaria para la evaluación de alguno de los criterios señalados anteriormente, y en el caso de que no se aportara, se otorgará una puntuación de 0 puntos, sin que proceda requerimiento alguno de subsanación, todo ello sin perjuicio de aquellas aclaraciones que estimase oportuno solicitar la Mesa de contratación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y VALORACIÓN:

OFERTAS:

OFERTAS	LICITADORAS	CRITERIO 1 BAJA ECONÓMICA	CRITERIO 2 DENSIDAD DE LOS ARCOS	CRITERIO 3 DENSIDAD PUNTOS LUZ EN FAROLAS	CRITERIO 4 DENSIDAD PUNTOS LUZ DECORATIVOS SUELO	CRITERIO 5 ALTURA DEL ARBOL PLAZA
1	ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.	1,00	400,00	300,00	90,00	0,00
2	UTE ILUMINACIONES JUST, S.L.- LA FABRICA DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, S.L.	5,04	450,00	325,00	95,00	5,00

3.- Se ha verificado que las ofertas admitidas presentan un importe coherente con el modelo de proposición.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	19/06/2024	ACCVCA-120	12053812747689043078 1863389639908383098
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	19/06/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



4.- Análisis de la desproporción:

La baja media de las ofertas es de 3,02%

El umbral de desproporción es 10 puntos sup a la media esto es, 13,02%

Por consiguiente, ninguna de las dos ofertas se halla incurso en presunción de anormalidad.

5.- A continuación, se remite a informe respecto a la valoración del resto criterios automáticos 2 a 5 al Servicio de arquitectura y servicios centrales técnicos, que se emite con fecha 10 de junio de 2024, asignando las puntuaciones correspondientes.

6.- Por consiguiente, las puntuaciones obtenidas respecto a los criterios recogidos en el apartado L del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, son las siguientes:

OFERTAS	LICITADORAS	PUNTOS CRITERIO 1 BAJA ECONÓMICA	PUNTOS CRITERIO 2 DENSIDAD DE LOS ARCOS	PUNTOS CRITERIO 3 DENSIDAD PUNTOS LUZ EN FAROLAS	PUNTOS CRITERIO 4 DENSIDAD PUNTOS LUZ DECORATIVOS SUELO	PUNTOS CRITERIO 5 ALTURA DEL ARBOL PLAZA	TOTAL PUNTOS
1	ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.	8,93	0,00	0,00	0,00	0,00	8,93
2	UTE ILUMINACIONES JUST, S.L.- LA FABRICA DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, S.L.	45,00	20,00	15,00	15,00	5,00	100,00

Atendiendo a lo indicado, se pone en conocimiento de la mesa de contratación que la oferta de la mercantil **UTE ILUMINACIONES JUST, S.L.- LA FABRICA DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, S.L.** ha obtenido 100 puntos, y en consecuencia se propone la adjudicación a la misma.

Es cuanto se tiene que informar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	19/06/2024	ACCVCA-120	12053812747689043078 1863389639908383098
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	19/06/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170